



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3102 / 2012.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / Memorandum N° 364/2012, de fecha 30 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- / Certificado Acuerdo N° 132/2012, sesión Ordinaria N° 20/2012, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar aprueba otorgar Patente de Alcohol.
- / Informe Jurídico N° 151/2012, de fecha 24 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE ALCOHOL, al local ubicado en **Januario Ovalle N° 247, local 1 y 2**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ALIMENTOS Y EVENTOS IRARRAZABAL Y SILVA LTDA.
Rut N°	76.057.977-7.
Giro	RESTAURANT.
Rol N°	40.087.
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



DM / CTOL / TES / SEC / JUR / ffd.-